



**Resolución de 21 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación de vacantes en régimen de interinidad, para el curso 2018/2019, de determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño para impartir estudios superiores.**

Por Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó al acto de adjudicación de vacantes, para el curso 2018/2019, a los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño para impartir estudios superiores.

Una vez concluido dicho acto se ha efectuado la remisión a la Dirección General de Recursos Humanos del acta de dicha sesión por parte de la mesa encargada del mismo en cuyo anexo constan las adjudicaciones realizadas.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

**RESUELVE**

Hacer pública en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, a partir de las 13:00 horas del día 21 de agosto de 2018, la adjudicación de vacantes en régimen de interinidad, para el curso 2018/2019, de determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño para impartir estudios superiores, derivada del acto convocado por la Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, que se recoge como anexo.

Con objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y del listado mencionado en el párrafo anterior en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La información del contenido de esta resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 32 78 50).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de agosto de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS**

(Firmado en el original)  
Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.